

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA LEY FATCA

1. ¿Qué es FATCA?

Es la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA Foreign Account Tax Compliance Act por sus siglas en inglés), la cual fue promulgada el 18 de marzo de 2010 en los Estados Unidos de América, con el fin de identificar Ciudadanos, Residentes y Responsables Fiscales de los Estados Unidos, conocidos como US Person, que tengan cuentas financieras en el extranjero.

2. ¿Cómo actúa la legislación Colombiana frente a la Ley FATCA?

Para facilitar la aplicación en Colombia de ésta Ley Americana, el Congreso de la República de Colombia promulgó el 16 de julio de 2013 la Ley 1666, mediante la cual se aprobó el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el Intercambio de Información Tributaria”.

El Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América suscribieron el 20 de Mayo de 2015 el “Acuerdo para Mejorar el Cumplimiento Fiscal Internacional e implementar el Intercambio Automático de información respecto a la Ley sobre el Cumplimiento Fiscal relativo a Cuentas en el Extranjero (FATCA)”.

3. ¿Para qué entidades aplica FATCA?

Aplica para Instituciones Financieras, incluyendo Bancos, Comisionistas de bolsa, fiduciarias y otros fondos y vehículos de inversión, que operan fuera del territorio de los Estados Unidos, es decir lo que se conoce como Institución Financiera Extranjera (FFI Foreign Financial Institution, por sus siglas en inglés).

4. ¿A partir de cuándo está vigente FATCA?

La Ley FATCA entró en vigencia a partir del 1 de Julio de 2014.

5. ¿Quiénes son considerados como personas de EE.UU (US Person)?

Una persona de EE.UU. puede ser una persona natural o jurídica. Ésta puede, pero no se limita, a cumplir alguno de los siguientes indicios para ser clasificada como US Person:

- Ser Ciudadano o Residente Estadounidense
- Ser responsable Fiscal en los Estados Unidos
- Ser una empresa con casa matriz o País de constitución en Estados Unidos o tener responsabilidad fiscal con dicho País.
- Ser una empresa que tenga al menos un socio o accionista con participación mayor o igual al 10% del capital, que sea identificado como US Person.

6. ¿Cómo se impactan los clientes del Banco?

El impacto para los clientes del Banco, tanto antiguos como nuevos, será mínimo, como quiera que la información requerida para los procesos de análisis está incluida en el Formulario Único de Vinculación existente, sobre el cual se espera el apropiado y completo diligenciamiento al momento de la vinculación del cliente y al momento de la actualización de la información. En caso de ser necesario, se solicitará al Cliente documentación adicional que permita justificar su condición frente a la Ley FATCA.

7. ¿Qué se espera de los Clientes frente a la Ley FATCA?

Su comprensión y colaboración frente a la necesidad de suministrar en forma completa, la información requerida en los formularios de vinculación y la atención oportuna a las solicitudes de actualización que le sean requeridas, ya que es importante estar actualizados y en permanente comunicación para conocer cómo podemos satisfacer sus necesidades financieras.

8. ¿Dónde puede encontrarse más información respecto a FATCA?

Para mayor información consultar la página <https://www.irs.gov/>

Nota: *El anterior contenido es publicado para fines informativos y no pretende reemplazar la asesoría de un especialista en derecho tributario.*